



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 02 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 09:00 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

**CONSEJEROS:**

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

.Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



## **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

El Consejo de Gobierno aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2025.

## **AUTORIZACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA EL REAL DECRETO 658/2025, DE 22 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN SITUACIONES DE CONTINGENCIA MIGRATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA MIGRANTE NO ACOMPAÑADA.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno autoriza interponer recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 658/2025, de 22 de julio, por el que se regulan las medidas a adoptar en situaciones de contingencia migratoria extraordinaria para la protección del interés superior de la infancia y la adolescencia migrante no acompañada.

## **TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A VARIOS MENORES.**



Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería, de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por las entidades y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos.

Todo ello en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, de conformidad con lo establecido en la en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 (BORM n.º 169, 24/07/2025).

**ANEXO**

**ASOCIACIÓN ALBORES**

Nº	ID	MENOR	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2025	RECURSO	ENTIDAD
1	13202	[REDACTED]	22/07/2025		163	OCEANO	ALBORES
				<b>ESTANCIAS</b>	<b>163</b>		
				Precio/estancia	212,8		
				<b>TOTAL</b>	<b>34.686,40</b>		



### FUNDACIÓN DIAGRAMA

Nº	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	14865	[REDACTED]	07/07/2025		178	SUÑU KEUR	DIAGRAMA
2	15009	[REDACTED]	28/07/2025		157	ZARANDONA	DIAGRAMA
					<b>ESTANCIAS</b>	335	
					Precio/estancia	178,29	
					<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>59.727,15</b>	

### FUNDACIÓN NUEVO FUTURO

Nº	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	15087	[REDACTED]	29/07/2025		156	San Isidro	NUEVO FUTURO
2	15088	[REDACTED]	29/07/2025		156	San Isidro	NUEVO FUTURO
3	15108	[REDACTED]	29/07/2025		156	San Isidro	NUEVO FUTURO
					<b>ESTANCIAS</b>	468	
					Precio/estancia	178,29	
					<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>83.439,72</b>	

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ASÍ COMO EL GASTO CORRESPONDIENTE.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO:** Autorizar la celebración del contrato relativo al “SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, así como el gasto correspondiente, por un importe total (IVA excluido) de 2.257.451,97 euros, más el correspondiente IVA al tipo del 21% (474.064,91 euros), siendo el presupuesto base de licitación PBL (IVA incluido) 2.731.516,88 euros, que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria, proyecto de gastos y anualidades que de detallan a continuación:

Anualidad	Partida presupuestaria	Proyecto de gastos	Importe
Anualidad (IVA incluido)			
2026	59.00.00.613C.227.07	34110	2.387.270,92 €
2027	59.00.00.613C.227.07	34110	344.245,96 €
TOTAL	2.731.516,88 €		

El código CPV correspondiente a este contrato es: 72267000-4, “Servicios de mantenimiento y reparación de software”.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General.

**AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN A TÍTULO ONEROSO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE LA ACCIÓN NÚMERO 1295 DE LA EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE RESÍDUOS INDUSTRIALES S.A (EMGRISA), PERTENECIENTE A LA SOCIEDAD MERCANTIL ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A (ENUSA).**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO:** La adquisición a título oneroso por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la acción número 1.295 de la “EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A., S.M.E, M.P.” (EMGRISA), perteneciente a la sociedad mercantil ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A, S.M.E. (ENUSA).

**SEGUNDO:** La acción número 1.295, de 6.010,12 € de valor nominal, se adquiere por el precio de DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS, CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (10.585,34 €), libre de cualquier carga o gravamen, con cargo al crédito consignado en la partida presupuestaria 16.04.00.442G.850.00 de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

**TERCERO:** Se tomará nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**CUARTO:** Se faculta al titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo, y en particular, para comparecer ante notario y suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes o estén relacionados con dicha operación, incluido el contrato de compraventa.



**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA A VARIAS EMPRESAS, PARA LA REHABILITACIÓN Y PROMOCIÓN DE VIVIENDAS.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2028, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.02.00.431A.776.60, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
14.02.00.431A.776.60	2028	473.095,50	272,96%

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.



**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO BASADO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARM.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 19.05.00.458B.227.01, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
19.05.00.458B.227.01	2026	206.187,14	82,38%

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO TÉCNICO INTEGRAL DE GESTIÓN, COORDINACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA RED DE CALIDAD DEL AIRE DE LA REGIÓN DE MURCIA (2026-2030).**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO.-** Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2027, 2028 y 2029, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 16.04.00.442A.227.06, así como modificar el número de anualidades autorizando la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para la anualidad 2030 en dicha partida, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
16.04.00.442A.227.06	2027	197.771,11	62,31%
16.04.00.442A.227.06	2028	197.771,11	62,31%
16.04.00.442A.227.06	2029	197.771,11	62,31%
16.04.00.442A.227.06	2030	71.916,77	22,66%

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA**



**DEL EXPEDIENTE RELATIVO A CONVENIOS ESPECÍFICOS ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALCANTARILLA, MAZARRÓN Y ÁGUILAS, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.**- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2026 a 2029, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 16.04.00.442E.460.59, así como modificar el número de anualidades autorizando la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para la anualidad 2030 en dicha partida, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
16.04.00.442E.460.59	2026	31.729,84	105,77%
16.04.00.442E.460.59	2027	34.711,15	115,70%
16.04.00.442E.460.59	2028	35.509,38	118,36%
16.04.00.442E.460.59	2029	34.741,38	115,80%
16.04.00.442E.460.59	2030	17.001,80	56,67%



**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 502, GRUPO CFM, PARA EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL ANUALIDAD 2024 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS, COMO PAGO NO PRESUPUESTARIO DE LA AYUDA CITADA.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 502, "S.A.T. NÚMERO 9821 GRUPO CFM", con N.I.F. F30711139, NRUE 1724.2025.00502.2024.08.98, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2024 a los Programas y Fondos Operativos por un importe de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL



CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS  
(1.756.183,35 €).

**SEGUNDO.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.126.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 586 AGRICOLA PERICHÁN, PARA EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL-ANUALIDAD 2024 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS, COMO PAGO NO PRESUPUESTARIO DE LA AYUDA CITADA.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza:

**PRIMERO.-**La concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 586, "SAT N9895 AGRICOLA PERICHAN", con N.I.F. V30541916, NRUE 1724.2025.00586.2024.08.9Y, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2024 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de «TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS» (3.703.564,15 €).

**SEGUNDO.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria



44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 080202010000350000001000242.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 863 UNILAND, SDAD. COOP., PARA EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL-ANUALIDAD 2024 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS, COMO PAGO NO PRESUPUESTARIO DE LA AYUDA CITADA.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza:

**PRIMERO.-** La concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", con N.I.F. F73122467, NRUE 1724.2025.00863.2024.08.9P, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2024 a los Programas y Fondos Operativos por un importe UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.380.830,79€).

**SEGUNDO.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 080202010000350000001000242.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 43, SAN CAYETANO DE TORREPACHECO, PARA EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL-ANUALIDAD**



**2024 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS, COMO PAGO NO PRESUPUESTARIO DE LA AYUDA CITADA.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza:

**PRIMERO.-** La concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 43, "SAT Nº 2457 SAN CAYETANO DE TORREPACHECO", con N.I.F. F30020408, NRUE 1724.2025.00043.2024.08.9E, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2024 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe «UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS» (1.503.994,30 €).

**SEGUNDO.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080202010000350000001000242.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 1084 AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS OPFH, PARA EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL-ANUALIDAD 2024 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS, COMO PAGO NO PRESUPUESTARIO DE LA AYUDA CITADA.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza:

**PRIMERO.-** La concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores N° 1084, "AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS O.P.F.H.", con NIF: B73819377, con NRUE: 1724.2025.01084.2024.08.DN, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2024 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe «DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS» (2.120.557,07 €)

**SEGUNDO.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.126.

**AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA PARA QUE PROCEDA AL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PROPUESTA DE PAGO DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS A DIVERSOS BENEFICIARIOS.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta Dictamen nº 219/2025, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para que proceda al reconocimiento de la obligación y propuesta de pago del importe de las ayudas a los beneficiarios que se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	TITULAR	CONCESIÓN	IMPORTE CONCESIÓN	PROPUESTA PAGO	IMPORTE PROPUESTA PAGO
1-192-M032-168	██████████ ██████████ ██████████	24/02/2022	150.000,00€	09/05/2025	143.580,86€
2-192-NP31-177	AYTO. DE ABANILLA	28/04/2022	40.800,00 €	04/04/2025	39.776,85 €
3-192-0061-176	ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES RESCATE AMIGOS PELUDOS.	25/03/2022	16.576,92 €	30/05/2025	8.931,70 €
3-192-0005-169	██████████ ██████████ ██████████	25/03/2022	85.594,51 €	16/04/2025	85.594,51 €
3-192-0005-194	██████████ ██████████ ██████████	25/03/2022	42.619,74 €	12/05/2025	42.619,74 €

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PLURIANUAL DE SUBVENCIONES PARA PYMES, DIRIGIDAS A LA ENTRADA DE INVERSORES PRIVADOS EN EMPRESAS INNOVADORAS CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO.**

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto en la cuantía más abajo indicada con carácter previo a la publicación de la convocatoria plurianual de subvenciones para Pymes dirigidas a la entrada de inversores privados en empresas innovadoras con alto potencial de crecimiento en el régimen de concurrencia previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Orden de 25 de abril de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la entrada de inversores privados en empresas innovadoras con alto potencial de crecimiento, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Importe máximo del crédito previsto: UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00.- €).

Este crédito será financiado hasta el 60% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta seiscientos mil euros (600.000,00.- €), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo al Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 en el marco del Objetivo Político 1 "Una Europa más competitiva y más inteligente", y dentro del Objetivo OE 1.3 "El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas", Actuación 13 "Promoción del espíritu empresarial".

Partida Presupuestaria, de acuerdo con la siguiente distribución estimativa con arreglo a lo previsto en el artículo 58.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de acuerdo con la siguiente estimación:

- Anualidad 2025: 100.000,00.- €, con cargo a la partida presupuestaria 2025.1611.711E.75001.



- Anualidad 2026: 600.000,00.- €, con cargo a la partida que corresponda de 2026.

- Anualidad 2027: 300.000,00.- €, con cargo a la partida que corresponda de 2027.

Dicha partida presupuestaria se encuentra comprendida en la línea de subvención 06 Mejorar la competitividad de las Pymes / a) Fomento del espíritu empresarial de creación de nuevas empresas, del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2025, aprobado en Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social de fecha 4 de agosto de 2025.

Periodo al que se extiende la convocatoria: Ejercicios 2025, 2026 y 2027.

## **CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCAL DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.** Cesar como vocal del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación a don Juan Blázquez García.

**SEGUNDO.** Designar como nuevo vocal del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación a don Víctor Romera Mateos.



**CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.** Cesar como vocal del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación a don Juan Blázquez García.

**SEGUNDO.** Designar como nuevo vocal del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación a don Víctor Romera Mateos.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB BÁDMINTON CARTAGENA, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO PUERTAS PADILLA BÁDMINTON CARTAGENA EN LA DIVISIÓN DE HONOR TOP 10 IBERDROLA DE BÁDMINTON, DURANTE LA TEMPORADA 2025/2026.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Bádminton Cartagena, para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la participación del Equipo Puertas Padilla Bádminton Cartagena en la División de Honor Top 10 Iberdrola de bádminton, durante la temporada 2025/2026.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

**AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA OPERACIÓN TÉCNICA DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS, GESTIONADO POR EL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza de la realización del gasto para la contratación de los servicios de apoyo a la operación técnica del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, gestionado por el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia.



**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (UMU), PARA PROMOVER LA INNOVACIÓN METODOLÓGICA EN LA ENSEÑANZA BILINGÜE EN INGLÉS Y EN LA ENSEÑANZA DE INGLÉS COMO PRIMERA LENGUA, EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.**

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y la Universidad de Murcia (UMU), para promover la innovación metodológica en la enseñanza bilingüe en inglés y en la enseñanza de inglés como primera lengua en centros de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA; EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES; Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA IMPARTIR LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS CENTROS**



**DOCENTES MILITARES DE FORMACIÓN, FIRMADO EL 7 DE OCTUBRE DE 2019 Y PRORROGADO EL 3 DE MAYO DE 2022.**

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración de la Adenda al Convenio entre el Ministerio de Defensa; el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes; y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para impartir las enseñanzas de Formación Profesional en los Centros Docentes Militares de Formación, firmado el 7 de octubre de 2019 y prorrogado el 3 de mayo de 2022.

**SEGUNDO.-** Que se dicte decreto de la presidencia por el que se delegue la firma para la suscripción de la adenda a favor del Consejero de Educación y Formación Profesional.

(Se unen los textos de la Adenda y del Decreto de delegación como documentos números 3 y 4)

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE EDIFICIOS, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN**



## DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), EN EL IES “SANJE” DE ALCANTARILLA (MURCIA).

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto por importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.220.789,15.-€), IVA Incluido, que se financiará con cargo a la partida 15.04.00.422K.631.00, Proyecto nº 53356, según el siguiente desglose por anualidades: 37.422,23.-€, con cargo al presupuesto de 2025 y 1.183.366,92.-€ con cargo al presupuesto de 2026 para la contratación por procedimiento ABIERTO, con varios criterios de adjudicación, de la REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE EDIFICIOS DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP) (C02.I05.P01.S13) EN EL IES “SANJE” DE ALCANTARILLA, CPV 71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos y 45200000-9 Trabajos de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.

El presente contrato está cofinanciado por fondos Unión Europea-NextGenerationEU en un 70,66%.

Se incorpora ANEXO I, de seguimiento de expedientes financiados con cargo al MRR.



ANEXO I

Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

<b>CONSEJERÍA</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL/ORGANISMO AUTÓNOMO</b>
<b>EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS</b>

Código y denominación del componente en el MRR.

**Componente 02: Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.**

Código y denominación de la inversión en el MRR.

**I.05: Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP).**

Código y denominación de la actuación en el MRR.

**P.01: PIREP AUTONÓMICO.**

Código y denominación de la actuación en el MRR.

**S13: PIREP AUTONÓMICO MURCIA.**

Importe financiado por MRR e importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR.

**Anualidad 2025:**

**10.979,25.-€ (Financiado CARM)**

**26.442,98.-€ (Fondos MRR-PIREP)**

**Anualidad 2026:**

**347.186,16.-€ (Financiado CARM)**

**836.180,76.-€ (Fondos MRR-PIREP)**

Código de licitación (número de expediente en PLACSP). (\*)

(\*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

**15036/2025**

Código de contrato (número de contrato en PLACSP). (\*)

(\*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

Código de la convocatoria de la BDNS. (\*)

(\*) Este campo debe cumplimentarse, en fase de autorización de gasto si estuviera disponible y, en todo caso, a partir de la fase de compromiso de gasto.



## **DECRETO-LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto-ley de medidas urgentes en materia de Vivienda y Ordenación Urbanística y acuerda su inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su remisión a la Asamblea Regional a efectos de su convalidación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto ley como documento nº 5)

## **DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA EMPRESA INTERBUS MURCIA UNO S.L, PARA LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO DIRECTO Y SIN PARADAS ENTRE ALHAMA DE MURCIA Y EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA, DURANTE EL AÑO 2025.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a la empresa INTERBUS MURCIA UNO S.L, CIF B70673686, para la realización de un servicio directo y sin paradas entre Alhama de Murcia y el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, durante el año 2025.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

## **AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y EL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL.**

Consejería proponente: Salud

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud y el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación, investigación y promoción de la profesión de trabajo social.



(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

**AUTORIZACIÓN DEL ABONO DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA DEVENGADO DURANTE EL PERIODO DE 1 DE JULIO A 31 DE AGOSTO DE 2025, POR DIVERSO PERSONAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", QUE HA REALIZADO TAREAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUERA DE SU JORNADA ORDINARIA (JORNADA COMPLEMENTARIA).**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno acuerda:

1º.- Conforme a la disposición adicional decimocuarta, de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 (BORM núm. 169, de 24 de julio de 2025), autoriza a la Gerencia del Área de Salud I (Murcia/Oeste) para retribuir, mediante el complemento de atención continuada, la jornada complementaria realizada en el periodo 1 de julio a 31 de agosto de 2025 por el personal relacionado a continuación.

1.1- Se autoriza el pago al personal de obras y mantenimiento (jefes de taller, electricistas, calefactores, mecánicos y fontaneros y resto de personal del Servicio) de la jornada complementaria realizada para asegurar el funcionamiento de la maquinaria y las instalaciones del centro, la mayoría de ellas de gran complejidad, cuando por la existencia de averías especialmente graves o cuando se produzca la inasistencia de un trabajador a su puesto de



trabajo sin que se hubiera avisado con la suficiente antelación, normalmente por fuerza mayor, haya sido necesario prolongar su jornada de trabajo, con superación en todo caso de la jornada ordinaria de su puesto ordinario, por un importe máximo de 3.419,52 euros más el correspondiente gasto de seguridad social.

1.2.- Se autoriza el pago al personal de cocina que ha tenido que adelantar una hora su incorporación al trabajo, para garantizar el servicio a los pacientes, por un importe máximo de 1.108,64 euros más el correspondiente gasto de seguridad social.

1.3.- Se autoriza el pago al jefe de personal subalterno por un importe máximo de 448,26 euros más el correspondiente gasto de seguridad social, por las tareas realizadas fuera de su jornada ordinaria para garantizar el buen funcionamiento de diversas unidades del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

1.4.- Se autoriza el pago al personal de lavandería por un importe máximo de 30.623,74 euros más el correspondiente gasto de seguridad social, por la jornada complementaria desarrollada en el citado periodo, en sábados y en, su caso, festivos.

2º.- En caso de que se apruebe cualquier subida general de retribuciones que afecte al ejercicio 2025, se aplicará a las cantidades autorizadas, con la consiguiente repercusión en el gasto de seguridad social.

**AUTORIZACIÓN DE ABONO DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA DEVENGADO DURANTE EL PERIODO DE 1 DE JULIO A 31 DE AGOSTO DE 2025, POR LOS CONDUCTORES ENCARGADOS DEL PARQUE MÓVIL DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA, COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE SUS AMBULANCIAS FUERA DE SU JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO (JORNADA COMPLEMENTARIA).**



Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno acuerda:

1º) Conforme a lo dispuesto en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta, de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 (BORM núm. 169, de 24 de julio de 2025), se autoriza a la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitaria 061 a retribuir mediante el complemento de atención continuada la jornada complementaria (exceso de jornada sobre la ordinaria) realizada por LOS CONDUCTORES RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE MOVIL de dicha gerencia para reparar las averías que han sufrido las ambulancias de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP), Unidades Medicalizadas de Emergencias Sanitarias (UME) y Soporte Vital Avanzado Enfermería (SVAE) o para sustituirlas por las de reserva, durante el periodo 1 julio a 31 de agosto de 2025.

2º) Se autoriza el pago por un importe máximo de 1.731,03 euros más el correspondiente gasto de seguridad social.

3º) En caso de que se apruebe cualquier subida general de retribuciones que afecte al ejercicio 2025, se aplicará a las cantidades autorizadas, con la consiguiente repercusión en el gasto de seguridad social.

**INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor



Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para informar sobre las actuaciones referidas a la recuperación y protección del Mar Menor y su situación ecológica, a fecha 26 de septiembre de 2025.

(Se une texto del Informe como documento nº 8)

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:**

**FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL DE EVENTUAL.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza las retribuciones anuales, pagaderas en catorce mensualidades como personal eventual de Gabinete del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor que a continuación se detalla:

<b>Asesor Apoyo Prensa</b>	<b>36.000,00 €</b>
----------------------------	--------------------

**Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excma. Sra. Presidenta por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las nueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**LA PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:**